

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20520** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Ignacio Moreno Salvatierra, Registrador de la Propiedad de Vergara, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 11 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años a don Ignacio Moreno Salvatierra, Registrador de la Propiedad de Vergara, que tiene categoría personal de primera clase y el número 4 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

**20521** ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se nombra Profesores de término de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de oposición restringida.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de la oposición restringida, convocada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1978), para cubrir plazas de Profesores de término de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Teniendo en cuenta que la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores de término de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a los siguientes señores:

Doña María del Pilar Rodríguez Delgado, nacida el día 6 de junio de 1944, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, con número de Registro de Personal A21EC282.

Don Vicent Maestre Abad, nacido el 9 de febrero de 1938, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, con número de Registro de Personal A21EC283.

Doña Eva María Orozco Rodríguez, nacida el 31 de diciembre de 1939, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con número de Registro de Personal A21EC284.

Doña María Jesús Tella Pillado, nacida el 28 de febrero de 1938, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, con número de Registro de Personal A21EC285.

Los señores anteriormente citados percibirán el sueldo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad diez y demás emolumentos que, en su caso, le correspondan, preceptuados por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**20522** ORDEN de 19 de julio de 1979 por la que se nombra Profesores especiales de «Dorado y Policromía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de oposición libre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición libre convocada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1978), para cubrir plazas no escalafonadas de personal docente de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Teniendo en cuenta que la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Tomás Cruzado Márquez Profesor especial de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, plaza número 1929, nacido el día 7 de octubre de 1931, con número de Registro de Personal B07EC227.

El señor Cruzado Márquez percibirá el sueldo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad cuatro y demás emolumentos que, en su caso, le correspondan, preceptuados por las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

**20523** ORDEN de 13 de julio de 1979, rectificadora, por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.

Padecido error, por omisión, de cuatro Corredores Colegiados de Comercio en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, correspondiente al día 19 de julio de 1979, se publica íntegramente a continuación dicha Orden ministerial:

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 43, del 19), se anunció concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 7 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 124, del 24), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional, y resueltas las presentadas.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 1979, con las modificaciones introducidas como consecuencia de la Resolución de las peticiones presentadas.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos de los Corredores
Denia	Alicante	D. Angel Carmelo Vicedo Garcia.
Elche	Alicante	D. Francisco Gil Cuartero.
Vivero	La Coruña	D. Emilio López de Paz.
Puigcerdá	Gerona	D. Juan Bautista Fabregó Canal.
Vich	Gerona	D. Juan Borrell Portabella.
Baza	Granada	D. Ignacio de la Mora Leblanc.
Jaén	Jaén	D. Federico Pérez-Padilla Garcia.
Puerto de Santa María	Jerez de la Frontera	D. Eduardo Cobián Echavarría.
Lérida	Lérida	D. Ramón Bernabé y Panós.
Murcia	Murcia	D. Leopoldo Mellado Pollo.
Cartagena	Murcia	D. Rafael Ruz Núñez.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	D. Miguel Angel Requejo Marcos.
Las Palmas	Las Palmas	D. Francisco Javier Castilla Prados.
Pamplona	Pamplona	D. César Garcia Morales.
Tafalla	Pamplona	D. José Ramón Doria Bajo.
San Sebastián	San Sebastián	D. Javier Maria Madina Inza.
San Sebastián	San Sebastián	D. Miguel Gutiérrez Garcia de los Ríos.
La Orotava	Santa Cruz de Tenerife	D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.
Santona	Santander	D. José Ignacio Navarro Bertrán.
Santona	Santander	D. Jesús Gil Bautista.
Sevilla	Sevilla	D. Manuel Garcia Aquino.
Ecija	Sevilla	D. José Maria Cartagena y Fernández.
Utrera	Sevilla	D. Antonio Rueda Redondo.
Tarragona	Tarragona	D. José Félix Steegman López-Dóriga.
Manresa	Tarragona	D. Pedro Francisco Garcia Sevillano.
Manresa	Tarragona	D. Daniel Iborra Fort.
Sabadell	Tarragona	D. Antonio Gómez González.
Vilafraanca del Penedés	Tarragona	D. Mario Alfonso Garau.
Toledo	Toledo	D. Alvaro Cobián Echavarría.
Alcalá de Henares	Toledo	D. Luis Núñez-Lagos Moreno.
Valdepeñas	Toledo	D. Luis Jorquera Garcia
Valencia	Valencia	D. Luis Francisco Roux Camacho.
Alcira	Valencia	D. Rafael Fabra Gasset.
Gandia	Valencia	D. José Adán San Mateo.
Játiva	Valencia	D. Migual Maldonado Chiarri.
Játiva	Valencia	D. José Luis Pavía Sanz.
Onteniente	Valencia	D. José Maria Catret Suay.
Sagunto	Valencia	D. Miguel Armando Ballester Sanmartín.
Sueca	Valencia	D. José Maria Núñez Madrid.
Sueca	Valencia	D. Enrique Sifré Cots
Medina del Campo	Valladolid	D. Ceferino Argüello Reguera.
Orense	Vigo	D. Enrique de la Torre Saavedra.
Orense	Vigo	D. Carlos Martínez Sebastián.
Villagarcía de Arosa	Vigo	D. Antonio Andrés Salgueiro Armada.
Villagarcía de Arosa	Vigo	D. Juan Miguel Motos Guirao.
Don Benito	Badajoz	D. Juan Carlos Garcia Bertrán.
Manzanares	Toledo	D. Jaime Bercovitz Rodríguez Cano.
Cabra	Córdoba	D. Gerardo Torrecilla Casitas.
Avilés	Gijón	D. Gonzalo Divar Loyola
Linares	Jaén	D. Angel Luis de Donestve y Garra.
Reus	Reus	D. José Ramón Cano Rico.
Alcázar de San Juan	Jaén	D. Miguel Angel Rodríguez Garcia.
Martos	Jaén	D. Alberto Garcia-Valdecasas Fernández.
Ubeda	Jaén	D. Miguel Vila Castellar.
Melilla	Málaga	D. Carlos Bianchi Ruiz del Portal.
Linares	Jaén	D. Jesús Maria Montañés Gutiérrez.
La Línea de la Concepción	Cádiz	D. Juan Bernal Espinosa.
Arrecife de Lanzarote	Las Palmas	D. Marcos Guimerá Ravina.
Ronda	Málaga	D. Miguel Prieto Fenech.
Hellín	Valencia	D. Ignacio Maldonado Chiarri.
Don Benito	Badajoz	D. María José Perales Piqueres.
Hellín	Valencia	D. Rafael Requena Cabo.
Valdepeñas	Toledo	D. Andrés de la Fuente O'Connor.
Eibar	San Sebastián	D. Daniel Jesús Fernández Quirós.
Béjar	Salamanca	D. Fernando de Salas Moreno.
Tortosa	Tarragona	D. Jesús Ibáñez Calomarde.
Salamanca	Salamanca	D. Antonio Doral Alvarez.
Tarazona	Zaragoza	D. Agustín Tena Capdevila.
Ronda	Málaga	D. José Luis Herrero Ortega.

3.º Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo quince Corredores de nuevo ingreso, nombrados por Or-

den de 7 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los que se destina provisionalmente, hasta que se resuelva el próximo concurso, a las plazas que a continuación se indican:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos de los Corredores
Manresa	Tarragona	D. José Maria Soldevila Trias de Bes.
Jaén	Jaén	D. Julián José Blanco Pollo.
Tomelloso	Toledo	D.ª María Bescós Badía.
Vigo	Vigo	D. Francisco Comellas Martínez.
Quintanar de la Orden	Toledo	D. Agustín de Diego Isasa.
Linares	Jaén	D. Ramón Casillas Arnela.
San Sebastián	San Sebastián	D. Eduardo Clausen Zubiria.
Lérida	Lérida	D.ª María del Pilar Torres Serrano.
Pamplona	Pamplona	D. Agustín Viana Ocón.
Berga	Gerona	D. César Vadillo Fernández.
Alcázar de San Juan	Toledo	D. Juan Zapata Pérez.
Morón de la Frontera	Sevilla	D. Miguel Angel Krauel Alonso.
Ciudad Real	Toledo	D. Angel Aguilar Navarro-Reverter.
Zaragoza	Zaragoza	D. Pantaleón Aranda Garcia del Castillo.
Estella	Pamplona	D. Rafael Maria Ortiz Montero.

Estos quince Corredores quedan obligados a solicitar todas las plazas incluidas en el primer concurso de traslado que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado», y serán destinados a la que reglamentariamente les corresponda.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento antes citado, los Corredores designados para las plazas que se indican en los números 2.º y 3.º deberán cumplir, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos que preceptúa el aludido artículo 6.º, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieren derecho, o, de lo contrario, serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos.

5.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javied Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**20524** *ORDEN de 30 de julio de 1979 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología por Orden de 30 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 138), la Comisión a que hace referencia la base tercera de la convocatoria ha emitido el correspondiente informe.

En consecuencia, este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión creada en la base tercera de la convocatoria, ha tenido a bien designar a los funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología que a continuación se indican para cubrir los puestos de trabajo que asimismo figuran.

1. Puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología:

### En situación de servicio activo

#### A) Asesores Inspectores:

Francisco Montoro Moreno.—Salamanca.  
Joaquín Puñet Compte.—Castellón.  
Alfonso Vizán Ferro.—Madrid.  
Jaime Pereira García.—Madrid.  
Agapito Catalina Morales.—Córdoba.  
Santiago García Camacho.—Madrid.  
Antonio Bullón Ramírez.—Madrid.  
Carlos Vizcaino Coloma.—Madrid.  
Ángel César Gil Rodríguez.—Barcelona.  
Artemio Nuño de Diego.—Madrid.  
Pablo Miguel Núñez Moto.—Segovia.  
Ricardo Larrainzar Yoldi.—Madrid.  
Gabriel Serrano Corral.—Madrid.  
Ramón Iñesta Cortés.—Ciudad Real.  
Luis González Miguel.—Madrid.  
Rafael Lara González.—Madrid.  
Alpio Conde Montes.—Sevilla.  
Manuel Arranz María.—Valladolid.  
Luis Cuesta Martínez.—Albacete.  
León Terrados Jarabo.—Guadalajara.  
Belarmino García García.—Santander.  
Juan Pedro Parera Camós.—Madrid.  
Jesús María Sánchez Trallero.—Madrid.  
Agustín Casillas Peña.—Badajoz.  
Antonio Miño Fugarolas.—Cádiz.  
Teófilo Campos Campos.—Madrid.

José Francisco Carreira Verez.—La Coruña.  
Modesto Lozano Casañola.—Palma de Mallorca.  
Víctor Ruesta Urió.—Madrid.  
Fernando Rojo Coronado.—Toledo.  
Alfonso Iglesia Lodos.—Soria.  
Joaquín Vela Sabroso.—Teruel.  
César Ángel Martín Montes.—Zamora.  
Ángel Reinaldo Muñoz de Dios.—Santa Cruz de Tenerife.  
Jesús Guijarro Arrizabalaga.—Madrid.  
Enrique Bueso Martín.—Valencia.  
José Crespo Redondo.—Madrid.  
Eduardo Olavarría Téllez.—Madrid.  
Antonio Aguirre Bielsa.—Madrid.  
Manuel Lago Santisteban.—Madrid.  
Fernando Fernández Echegoyen.—Zaragoza.  
Manuel Vázquez Blasco.—Huelva.  
Víctor Soto Vello.—Pontevedra.  
Miguel Figueira Louro.—León.  
Ramón Laguna Alva.—Huesca.  
Martín Ángel Pagonabarraga Garro.—Barcelona.  
Federico José Moreno Higuero.—Ávila.  
José María Gascón Burillo.—Zaragoza.  
Federico Leach Albert.—Logroño.  
Patricio Saura Mendoza.—Alicante.

Fernando Juan Fernández Montero.—Almería.  
Santiago Apilluelo Latorre.—Madrid.  
Emilio Sanz Supervía.—Madrid.  
Antonio Jiménez Hernández.—Madrid.  
Juan Antonio López Milara.—Madrid.  
Jesús Polo García-Villoslada.—Madrid.  
Francisco Loscos Torrente.—Madrid.  
Baudilio Tomé Robla.—Madrid.  
Dario Leopoldo Alvarez Vences.—Madrid.  
Manuel María Lejarreta Allende.—Victoria.  
Luis Bertrán Baulies.—Gerona.  
Javier Alemán Alemán.—Jaén.  
Jacinto Casas Rodríguez.—Cáceres.  
Salvador Arnal Suria.—Cuenca.  
José Manuel Rozas Díaz.—Lugo.  
Roberto Suárez Fernández.—Las Palmas.  
Julio Vizuela Gallego.—Murcia.  
Miguel Oliveros Pérez.—Madrid.  
Antonio Navarrete Pardo.—Palencia.  
Rafael Villanueva Domínguez.—Lérida.  
Enrique Bernardo Rodríguez García.—Granada.  
Fernando Gómez Hurtado.—Bilbao.

#### B) Técnicos Administrativos adjuntos:

María del Pilar Sieso Abad.—Madrid.  
Andrés Díaz Perelló.—Madrid.

1.1. Dependiente de la Jefatura de la Asesoría Meteorológica de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Salamanca:  
1.1.1. Jefe del Negociado de Operaciones: Don César José María Belandía Ruiz-Zorrilla.  
1.1.2. Jefe del Negociado de Estudios Meteorológicos: Don Manuel Jesús Lambás Señas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**20525**

*ORDEN de 13 de agosto de 1979 sobre integración en MUFACE del personal procedente del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre, por el que se reestructuró la Dirección General de Administración Local, suprimió, en su disposición final primera, el Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, disponiendo que sus funciones fuesen asumidas por la Dirección General de Administración Local.

El mismo Real Decreto, en su disposición transitoria primera, creaba una plantilla a extinguir con el personal procedente del expresado Servicio, y en su disposición transitoria tercera establecida que el citado personal se integraría en MUFACE, previo informe del Ministerio de Hacienda.

Posteriormente, y en virtud de lo dispuesto por los Reales Decretos 708/1979, de 5 de abril, y 999/1979, de 27 de abril, la Dirección General de Administración Local se integró en el Ministerio de Administración Territorial y se declaró que la totalidad de los funcionarios integrados en las distintas Escalas de plantilla a extinguir del suprimido Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales pasarían a depender directamente del expresado Ministerio.

Corresponde, pues, al Ministerio de Administración Territorial adoptar las prevenciones pertinentes sobre el régimen de integración en MUFACE de los funcionarios citados.

En su virtud, y previo informe favorable del de Hacienda, este Ministerio, dando cumplimiento a lo establecido por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan integrados en MUFACE, con efectos de 1 de septiembre de 1979 y con los derechos y deberes inherentes a tal integración, los siguientes funcionarios procedentes del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales: